

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2020-7696 *Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades deportivas de la localidad para el desarrollo de escuelas deportivas de fútbol, tenis y gimnasia rítmica.*

BDNS (Identif.): 528317.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528317>).

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2020 por la que se convocan subvenciones en materia de escuelas deportivas de fútbol, gimnasia rítmica y tenis para la temporada 2020-2021 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en sede electrónica del Ayuntamiento de Ampuero

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 528317.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los clubes y entidades deportivas, con sede en Ampuero, que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria y que estén inscritos en el registro de asociaciones y/o clubes deportivos de Cantabria.

Segundo. Objeto.

El desarrollo de Escuelas Deportivas de los deportes de Fútbol, Gimnasia Rítmica y Tenis, durante el curso escolar 2020-21, a desarrollar con niños de 4 a 16 años.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://ampuero.sedelectronica.es>, tanto en apartado de Portal de Transparencia como en el apartado de Tablón de Anuncios.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de la subvención será de 225 euros por cada mes de actividad para cada equipo o grupo de escuelas deportivas, con los máximos siguientes:

Fútbol: 24.075 €.

Gimnasia Rítmica: 2.025 €.

Tenis: 2.025 €.

CVE-2020-7696

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 203

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ampuero, conforme al modelo que se recoge en el ANEXO II de la presente convocatoria, se presentarán en el Ayuntamiento de Ampuero, adjuntando obligatoriamente la siguiente documentación:

- * Proyecto de la actividad a subvencionar.
- * Certificado emitido por el órgano correspondiente de la entidad sobre número de personas asociadas.
- * Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Ampuero (ANEXO III), y autorización al Ayuntamiento para recabar los datos directamente de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social
- * Declaración responsable donde conste la voluntad de realizar actividades complementarias a la Escuela Deportiva Municipal, así como las subvenciones solicitadas o concedidas para ello por entidades públicas o privadas o a las familias. En caso afirmativo deberá constar que la imposibilidad familiar de hacer frente a los costes derivados de estas actividades no supondrá exclusión del menor de participar en las mismas. De no haberse solicitado y obtenido subvención alguna para el mismo proyecto es preciso dejar constancia escrita de este hecho (ANEXO IV).
- * Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 14 de octubre de 2020.

El alcalde.

[2020/7696](#)